



Resolución Directoral

Nº 299 -2023/VIVIENDA-OGA

Lima, 28 de junio de 2023

Visto el expediente con la Hoja de Trámite N° 40686-2023, el Informe Técnico Legal N° 029-2023-VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, de fecha 27 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley N° 30156, “Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es un organismo del Poder Ejecutivo que cuenta con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, el literal a) del numeral 1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1439, “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento”, señala que, el Poder Ejecutivo constituye una entidad pública del sector público no financiero que forma parte del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, que tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de la entidad del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el artículo 47 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 define a la baja de bienes muebles patrimoniales, como el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, en el literal h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se indica por causal de baja de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, a los aparatos eléctricos y electrónicos – AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2022-VIVIENDA-SG se aprobó la Directiva General N° 003-2022-VIVIENDA-SG, “Disposiciones que regulan el alta, baja y saneamiento de bienes muebles patrimoniales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para efectuar el alta, la baja y el saneamiento de los bienes muebles patrimoniales de la Unidad Ejecutora 001: MVCS, en el marco de las disposiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, respecto al trámite de baja de bienes muebles patrimoniales, en el numeral 6.2.13 de la Directiva General N° 003-2022-VIVIENDA-SG se indica que, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, a través del Equipo de Control Patrimonial, identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un informe técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja, acompañado de la descripción de los bienes muebles patrimoniales de acuerdo al Apéndice A del Anexo N° 01 y de los documentos que acrediten dicho acto según corresponda;

Que, en el numeral 6.2.8 de la Directiva General N° 003-2022-VIVIENDA-SG se indica que, la solicitud de baja por la causal de RAEE, entre otras, se sustenta con el informe técnico, formulado por el personal especializado en la materia, indicándose en forma detallada las características generales del bien. Asimismo, en el numeral 6.2.9 de la referida Directiva se establece que, para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al informe técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”;

Que, en los numerales 6.2.14 y 6.2.15 de la Directiva General N° 003-2022-VIVIENDA-SG se señala que, el informe técnico elaborado por la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial se eleva conjuntamente con el proyecto de resolución directoral a la Oficina General de Administración, quien, de encontrarlo conforme, lo suscribirá dentro de los quince (15) días de recibido, aprobando la baja de los bienes de los registros patrimonial y contable. La resolución directoral debe contener como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor. Posteriormente, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, a través del Equipo de Control Patrimonial, gestionará su extracción del registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, asimismo, la Oficina de Contabilidad dispondrá la extracción en el registro contable del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, en cumplimiento a lo señalado en el considerando precedente, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial emitió el Informe Técnico Legal N° 029-2023-VIVIENDA-OGA-OACP en el que se identificaron sesenta y nueve (69) Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE ubicados en el Almacén del Depósito del Callao, de los cuales, se concluyó que, veintiocho (28) bienes son útiles para el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y cuarenta y un (41) bienes muebles patrimoniales se encuentran para baja por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por el Equipo de Servicios Generales, a través de los informes N° 500-2023/VIVIENDA-OGA-OACP-SGITS y N° 515-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-SGITS, de fechas 13 y 18 de abril de 2023, respectivamente, respecto de los cuales se recomendó proseguir con el procedimiento de baja de los referidos bienes;

Que, en el ámbito de la administración interna de la entidad conforme el artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento se establece que, es función de la Oficina General de Administración programar, organizar, normar, dirigir, controlar y supervisar el

cumplimiento de las normas y procedimientos de los sistemas administrativos de contabilidad, tesorería y abastecimiento, así como lo correspondiente al control patrimonial y a la ejecución coactiva, en el marco de la normatividad vigente, aunado a la función de “*expedir las resoluciones directorales en los temas de su competencia*” según lo previsto en el literal “o” del artículo 45 del referido ROF; por lo que, corresponde que la Oficina General de Administración emita la Resolución Directoral aprobando la baja de cuarenta y un (41) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30156, “Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”; el Decreto Legislativo N° 1439, “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento”; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, y su modificatoria; la Directiva General N° 003-2022-VIVIENDA-SG, “Disposiciones que regulan el alta, baja y saneamiento de bienes muebles patrimoniales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2022-VIVIENDA-SG; y en uso de las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, y modificatoria.

Con el visto de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial y de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de cuarenta y un (41) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, cuyos valores y descripción se encuentran especificados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial y la Oficina de Contabilidad efectúen las acciones necesarias para realizar la extracción de los referidos bienes de los registros patrimonial y contable, respectivamente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial y la Oficina de Contabilidad, para las acciones y fines correspondientes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (<https://www.gob.pe/vivienda>).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**ANEXO
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE**

Entidad: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO													
N°	Código Patrimonial (¹)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAAE	Categoría(2)	Subcategoría(²)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE(³)	Condición del RAAE(⁴)
1	742208970023	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	1503.020101	1.00	ALMACEN CALLAO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	Aparatos electrónicos de consumo	1	0.74	0.00074	COMPLETO	INOPERATIVO
2	742208970029	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	OLYMPUS	1503.020101	1.00	ALMACEN CALLAO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	Aparatos electrónicos de consumo	1	0.74	0.00074	COMPLETO	INOPERATIVO
3	742299890078	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	DEMESA	1503.020101	1.00	ALMACEN CALLAO	MAQUINAS EXPENDEDORAS	Máquinas expendedoras con gases refrigerantes	1	14.00	0.01400	COMPLETO	INOPERATIVO
4	742299890026	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	WATER SUPPLY	1503.020101	1.00	ALMACEN CALLAO	MAQUINAS EXPENDEDORAS	Máquinas expendedoras con gases refrigerantes	1	14.00	0.01400	COMPLETO	INOPERATIVO
5	042266180002	MOTOGUADAÑA	HONDA	1503.020502	1,469.31	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	8.40	0.00840	COMPLETO	INOPERATIVO
6	042267130001	MOTOPULVERIZADOR	IGEDA	1503.020502	1.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	4.60	0.00460	COMPLETO	INOPERATIVO
7	042270940010	MOTOSIERRA	HUSQUARNA	1503.020502	1.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	4.60	0.00460	COMPLETO	INOPERATIVO
8	042270940004	MOTOSIERRA	HUSQVARNA	1503.020502	1.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	4.60	0.00460	COMPLETO	INOPERATIVO
9	042270940001	MOTOSIERRA	ELECTRONIC	1503.020502	1.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	4.60	0.00460	COMPLETO	INOPERATIVO
10	042270940002	MOTOSIERRA	STIHL	1503.020502	1.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	4.60	0.00460	COMPLETO	INOPERATIVO
11	112235150022	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	ALFANO	1503.020901	427.40	ALMACEN CALLAO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	Equipos de intercambio de temperatura	1	25.00	0.02500	COMPLETO	INOPERATIVO
12	322260610042	HORNO MICROONDAS	LG	1503.020902	154.77	ALMACEN CALLAO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	Grandes equipos	1	12.00	0.01200	COMPLETO	INOPERATIVO
13	882295370001	SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS	S/M	1503.020903	6,869.45	ALMACEN CALLAO	INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	Instrumentos Vigilancia y Control	1	2.10	0.00210	COMPLETO	INOPERATIVO
14	672235280002	ELECTROBOMBA	PEDROLLO	1503.020904	1.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	8.50	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
15	672235280015	ELECTROBOMBA	WEG	1503.020904	1.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	11.00	0.01100	COMPLETO	INOPERATIVO
16	675016450005	MAQUINA CORTADORA (OTRAS)	MC CULLOCH	1503.020999	1.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	5.20	0.00520	COMPLETO	INOPERATIVO
17	675016450004	MAQUINA CORTADORA (OTRAS)	MC CULLOCH	1503.020999	1.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	5.20	0.00520	COMPLETO	INOPERATIVO
18	675016450002	MAQUINA CORTADORA (OTRAS)	HUSQVARNA	1503.020999	1.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	5.20	0.00520	COMPLETO	INOPERATIVO
19	675016450003	MAQUINA CORTADORA (OTRAS)	HUSQVARNA	1503.020999	1.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	5.20	0.00520	COMPLETO	INOPERATIVO
20	675029100009	MAQUINA DESBROZADORA	HUSQVARNA	1503.020999	1.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	5.20	0.00520	COMPLETO	INOPERATIVO
21	675029100013	MAQUINA DESBROZADORA	HUSQVARNA	1503.020999	1.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	5.20	0.00520	COMPLETO	INOPERATIVO
22	675029100010	MAQUINA DESBROZADORA	HUSQVARNA	1503.020999	1.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	5.20	0.00520	COMPLETO	INOPERATIVO



**ANEXO
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE**

Entidad: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO													
N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAAE	Categoría(2)	Subcategoría(2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE(3)	Condición del RAAE(4)
23	675029100006	MAQUINA DESBROZADORA	HUSQUARNA	1503.020999	1.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	5.20	0.00520	COMPLETO	INOPERATIVO
24	672275420021	MOTOBOMBA	JOPCO HONDA	1503.020999	1.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	25.00	0.02500	COMPLETO	INOPERATIVO
25	672275420017	MOTOBOMBA	HIDROSTAL	1503.020999	1.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	25.00	0.02500	COMPLETO	INOPERATIVO
26	672235280010	ELECTROBOMBA	MARELLI	9105.0301	77.50	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	4.60	0.00460	COMPLETO	INOPERATIVO
27	672235280012	ELECTROBOMBA	PEDROLLO	9105.0301	77.50	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	4.60	0.00460	COMPLETO	INOPERATIVO
28	322207570028	CAFETERA ELECTRICA	OSTER	9105.0301	100.00	ALMACEN CALLAO	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	Pequeños Equipos	1	1.60	0.00160	COMPLETO	INOPERATIVO
29	112233170001	ENFRIADOR DE AIRE	ELECTROLUX	9105.0301	399.00	ALMACEN CALLAO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	Equipos de intercambio de temperatura	1	15.00	0.01500	COMPLETO	INOPERATIVO
30	672254910004	ESMERIL ELECTRICO	ASEVER	9105.0301	99.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	1.80	0.00180	COMPLETO	INOPERATIVO
31	462252150285	ESTABILIZADOR	FAX	9105.0301	78.78	ALMACEN CALLAO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de telecomunicaciones	1	3.50	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO
32	462252150215	ESTABILIZADOR	TELPLUS	9105.0301	78.78	ALMACEN CALLAO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de telecomunicaciones	1	3.50	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO
33	462252150219	ESTABILIZADOR	TELPLUS	9105.0301	78.78	ALMACEN CALLAO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de telecomunicaciones	1	3.50	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO
34	462252150221	ESTABILIZADOR	TELPLUS	9105.0301	78.78	ALMACEN CALLAO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de telecomunicaciones	1	3.50	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO
35	462252150535	ESTABILIZADOR	TRIDECOM	9105.0301	110.50	ALMACEN CALLAO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de telecomunicaciones	1	3.50	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO
36	322260610061	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	9105.0301	349.00	ALMACEN CALLAO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	Grandes equipos	1	12.00	0.01200	COMPLETO	INOPERATIVO
37	675026900001	MAQUINA DE SOLDAR	MILLER	9105.0301	115.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	15.00	0.01500	COMPLETO	INOPERATIVO
38	042265230002	MOTOFUMIGADORA	DAEHEUNG	9105.0301	120.00	ALMACEN CALLAO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
39	742299890048	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	ELECTROLUX	9105.0301	590.00	ALMACEN CALLAO	MAQUINAS EXPENDEDORAS	Máquinas expendedoras con gases refrigerantes	1	14.00	0.01400	COMPLETO	INOPERATIVO
40	322292280017	TERMO HERVIDOR ELECTRICO	IMACO	9105.0301	309.20	ALMACEN CALLAO	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	Pequeños Equipos	1	3.00	0.00300	COMPLETO	INOPERATIVO
41	602292810074	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	9105.0301	100.00	ALMACEN CALLAO	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	Aparatos médicos y equipos de laboratorio clínico	1	0.25	0.00025	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL					11,703.75				41	305.43	0.30543		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-minam

(3) Estado del RAAE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo